

Decreto No. 8 que otorga el exequátur de Notario al Doctor
Conrado González Monción
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 14 de junio del año en curso el Doctor Conrado González Monción, y los documentos que la acompañan;

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley No. 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Conrado González Monción, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en la Común de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9, que nombra al Doctor Juan J. Hidalgo Gnecco, Vicecónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador.
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9

En ejercicio de la atribución que me confiere el art. 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Juan J. Hidalgo Gnecco queda nom-

brado Vicecónsul Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 10, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a S. E. el Doctor Juan Manuel Gálvez, Presidente de la República de Honduras.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 10

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Juan Manuel Gálvez, Presidente de la República de Honduras, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia el Doctor Juan Manuel Gálvez, Presidente de la República de Honduras, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Junio, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.